

Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-08452338-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: REVOCACIÓN SANCIÓN PROVEEDOR ABC S.A.

VISTO: el Recurso de Revocatoria obrante a Orden 40 del Expediente N° EX-2022-02171822-GDEMZA-SDLYD#MSDSYD, incoado por la firma **ABC S.A.** (Prov.: 20238) contra la Disposición N° DI-2023-07893136-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 17 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2023-07893136-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes impuso al proveedor **ABC S.A.** un "Apercibimiento en el Registro Único de Proveedores" y la "Multa del 20% calculada sobre el total de insumos no entregados, es decir multa por \$136.149,39 (pesos ciento treinta y seis mil ciento cuarenta y nueve con 39/100).

Que contra dicha Disposición la firma sancionada interpone Recurso de Revocatoria que corre agregado a fs. 40 del Expediente N° EX-2022-02171822- -GDEMZA-SDLYD#MSDSYD, en donde la recurrente se agravia en razón de considerar injustificadas la sanción y multa impuestas por la Resolución recurrida, argumentando que ha completado la Orden de Compra Nº 10875-0077-OC22, aclarando que el saldo no entregado respondió al hecho de no poder fraccionar el Diclofenac y que dicha situación fue avalada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, agregando que "en cuanto a la orden de compra N° 10875-0010-OC22 el día 24/02/22 a las 17 hs se dio notificación vía mail de que la orden estaba pendiente de envío por no poder fraccionar los comprimidos de diclofenac que solicitaban la cant. 44880. Esto a cajas de 1000 compr. Dada cuenta de 44.88 cajas la cual como droguería no podemosfraccionar mismo inconveniente de la oc antes detallada con la diferencia que esta orden de compra fue notificada mismo y mail que la 10875-0077-OC22 pero solo nos han dado el visto bueno de despacho para la orden Nº 77 y al no recibir no la orden modificada ni la autorización en envío de menor cantidad como lo hicieron con la OC antes mencionada, la misma quedó pendiente de envío. Lo cual erróneamente de ambas partes no supimos resolver en tiempo y forma ya que no lo han reclamado oportunamente y ABC tampoco volvió a enviar mail para saber qué hacíamos con esta O.C que no han contestado y así ha pasado 1 maño y nueve meses".

Que a Orden 41, el Área de Auditoría de esta Dirección General emite opinión informando "que más allá de las desprolijidades en que ha incurrido ABC S.A. y del incumplimiento objetivo constatado en Autos, se advierte que la sanción impuesta transgrede el principio de plazo razonable. Si bien el Proveedor no se ha quejado sobre la notoria extemporaneidad de la sanción, es deber de la Administración velar por el imperio de la legitimidad de sus decisiones.", razón por la cual concluye diciendo "Por lo expuesto, esta Auditoría aconseja a vuestra Dirección General dejar sin efecto la sanción impuesta, y posterior archivo de las actuaciones."

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes comparte la opinión vertida por el Área de Auditoría. Efectivamente es un deber de la Administración velar por la legitimidad de sus actos y el imperio de la ley en los procedimientos (Art. 1° inc II) ap. b) y Art. 98 Ley 9003). Corresponde pues dejar sin efecto la sanción aplicada a efecto de reestablecer el imperio de la legitimidad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Por todo ello, y en uso de sus facultadas;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la sanción impuesta por la Disposición Nº DI-2023-07893136-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF al proveedor ABC S.A.

Artículo 2º - Notifiquese a **ABC S.A.**, dese vista al Registro de Proveedores, registrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.03 12:48:24-03'00'

Dr Roberto Reta Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas